

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
LA CISTERNA

REGIÓN : METROPOLITANA

NUMERO DE PERMISO
098-2012
FECHA
12 SET. 2012
ROL S.I.I
537-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 02 de fecha 06/06/2012
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 02 de fecha 06/06/2012
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal N° 2142696 de fecha 30/08/2012 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino MAXIMO HUMBSER
N° 555 Lote N° manzana localidad o loteo
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO

4.- Especificar actividad **LOCAL VENTA DE REPUESTOS DE AUTOMÓVILES**
5.- Indicar M² a regularizar **1°Piso: 120,00 m²; 2°Piso: 81,60 m²; Sup. Total Edificada: 201,60 m²**

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAVIER ÁLVAREZ SEGALI	78.189.260-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAVIER ÁLVAREZ SEGALI	78.189.260-2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
EDUARDO URRESTARAZU ROSAS	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO URRESTARAZU ROSAS	

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

SUP TERRENO: 300,00 m²


ISC/isc



MIRIAM MATURANA NAVARRO
 ARQUITECTO
 Director de Obras Municipales
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE